

RECURSO DE REVISIÓN
RDAA/0403/2022/OPNT

RECURRENTE
VS
MUNICIPIO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Qro., a 08 de marzo de 2023 dos mil veintitrés. -----

Vistos en estudio los autos del expediente en que se actúa, desprendiéndose que el día 23 veintitrés de febrero de 2023 dos mil veintitrés, se notificó al RECURRENTE, el auto de fecha 21 veintiuno de febrero de 2023 dos mil veintitrés, en el que se le concedió un plazo de cinco días hábiles, para realizar manifestación alguna respecto el pretendido cumplimiento por parte del sujeto obligado, a la resolución dictada dentro del presente recurso, sin que lo haya hecho. **POR LO QUE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ACUERDA:** De conformidad con los artículos 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, toda vez que el día 23 veintitrés de febrero de 2023 dos mil veintitrés, se notificó al RECURRENTE, el auto de fecha 21 veintiuno de febrero de 2023 dos mil veintitrés, en el que se le concedió un plazo de cinco días hábiles, para realizar manifestación alguna respecto al pretendido cumplimiento a la resolución, por parte del sujeto obligado, plazo que concluyó 02 dos de marzo de 2023 dos mil veintitrés, sin que lo haya hecho. En tal virtud, y de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esta Comisión procede a revisar la información y documentales agregadas por el sujeto obligado, mediante oficio número CG/UTAIP/149/2023, suscrito por la Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco, Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Querétaro, para acreditar el cumplimiento del resolutivo tercero de la resolución dictada dentro del presente recurso de revisión, en la cual se ordenó: -----

"TERCERO. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12 fracciones I y IV, 15, 43 fracción II, 102, 104, 105, 107, 111, 119, 121, 122, 124, 140, 144 y 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **esta Comisión ordena al Municipio de Querétaro realizar una búsqueda exhaustiva de la siguiente información, correspondiente al período de 2013 dos mil trece al tercer trimestre de 2018 dos mil dieciocho y entregarla a la persona recurrente o informar de forma fundada y motivada su inexistencia.** ---

1. Salario bruto y neto que tuvo la C. SHEYLA DANIELA CEBALLOS ARREGUIN como Analista de Normatividad de Servicios
2. Número de plazas de Analista de Normatividad de Servicios existieron en ese municipio y el salario bruto y neto de cada plaza.

La información deberá mostrarse de manera clara y comprensible, tal y como obra o se desprende de los archivos existentes, salvaguardando los datos personales que, en su caso, puedan contener. Y notificar a la persona recurrente, mediante el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior de conformidad con los artículos 121, 122, 132, 142 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; 49 y 50 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----" (Sic).

El sujeto obligado anexó las documentales siguientes: copia simple del correo electrónico de fecha 07 siete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, enviado a la dirección de correo electrónico señalado por el Recurrente para oír y recibir notificaciones, por parte de la Unidad de Transparencia del Municipio de Querétaro, del que se desprende el envío de dos archivos electrónicos, denominados "SA-CGC-055-2023_0001.pdf" y "SHEYLA DANIELA CEBALLOS ARREGUIN....xlsx", en 01 una foja; copia simple del oficio SA/CGC/055/2023, de fecha 07 siete de febrero de 2023,



suscrito por la Lic. Angela Pacheco Medina, Coordinadora de Gestión y Control y enlace SISAI de la Secretaría de Administración, en 03 tres fojas; copia simple de tabla denominada RDAA/0403/2022/OPNT, misma que contiene la información siguiente:

RSAA/DBES/2022/001						
AÑO	Oficiaria	PUESTO	Departación	Entidad Local	DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
01/01/2016 02/01/2017	CERBALOS AREQUIZA SHEILA DANIELA	En el periodo establecido en el punto 1) items de 2013 al 31 de marzo de 2017, Cebalos Arequia Sheila Daniela no ha tenido ningún conflicto laboral con el Municipio de Quibdo.				
01/01/2017 al 31/12/2017	CERBALOS AREQUIZA SHEILA DANIELA	ANALISTA DE INFORMATIZACION DE SERVICIOS	13-289	11-114	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	COORDINACION DE INFORMATIZACIÓN E INSPECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
01/01/2018 al 31/05/2018	CERBALOS AREQUIZA SHEILA DANIELA	ANALISTA DE INFORMATIZACION DE SERVICIOS	13-289	11-297	SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	COORDINACION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Información que coincide con lo ordenado en el Resolutivo Tercero de la resolución de fecha 25 veinticinco de enero de 2023 dos mil veintitrés, dictado dentro del presente recurso de revisión. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 157, 158 y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se tiene al Municipio de Querétaro, dando cumplimiento con lo ordenado en la resolución dictada en la presente causa y al RECURRENTE, conforme con la información que le fue entregada, al no manifestar inconformidad alguna con la información que le fue notificada por esta Comisión. Y al no existir materia de estudio se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido, de conformidad con el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y PUBLIQUESE EN LA LISTA QUE OBRA EN LOS ESTRADOS DE ESTA COMISIÓN.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad en la quinta sesión ordinaria de pleno de fecha 08 ocho de marzo de 2023 dos mil veintitrés y se firma el día de su fecha por el C. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE, COMISIONADO PONENTE, JAVIER MARRA OLEA, COMISIONADO PRESIDENTE Y ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ, COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, quienes actúan ante la C. DULCE NADIA VILLA MALDONADO, SECRETARIA EJECUTIVA, quién da fe.- DOY FE. -----

OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE
COMISIONADO PONENTE

JAVIER MARRA OLEA
COMISIONADO PRESIDENTE

~~ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
COMISIONADA~~

DULCE NADIA VILLA MALDONADO
SECRETARIA EJECUTIVA

SE PUBLICA EN LISTAS EL DÍA 09 NUEVE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - CONSTE.
VIRIS